

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2021.

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, desde los domicilios de todos los convocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las once horas con ocho minutos del día jueves seis de mayo del dos mil veintiuno; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. José Daniel Paliza Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani y Dr. Hernando Gonzales Abrill, la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno solicitó permiso a la presente sesión ordinaria.

LISTA:

El Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicita a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura del acta de la última sesión ordinaria virtual de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno; No existiendo observaciones se procede a suscribir el contenido del acta con la expresión (SUSCRIBO EL ACTA) a través del chat de la herramienta “Google meet”.

DESPACHO

El Señor Decano solicita a la Secretaria Académica dar lectura al documento ingresado en la presente instancia:

- Lineamientos específicos de procedimientos internos para la implementación y funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro-Tesis) de la Escuela Profesional de Administración y Administración de Negocios Internacionales
- Informe de Ratificación de docentes del Departamento Académico de Economía

El Señor Decano, indica que los puntos mencionados, sean tratados en la instancia de Orden del día.

INFORMES

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indicó que la presente sesión se encontraba programada para el día viernes 30 de abril del 2021, la misma fue suspendida y postergada en razón que la alta dirección de la Universidad convocó de urgencia a Consejo Universitario, lo que motivó que se posponga para la presente ocasión; a continuación, procede a informar lo siguiente:

- Se elevó la propuesta de ajustes al reglamento de homologación y convalidaciones de la Universidad Andina del Cusco, con base a la opinión de la comisión académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
- Con Oficio N° 101-2021-FCEAC-UAC, se solicitó la evaluación de propuesta de modificación del Reglamento Especifico de Grados y Títulos de la Facultad a la Comisión Académica, para que se sirvan formular el Reglamento Especifico de Grados y Títulos, situación que se encuentra en pleno curso.
- La Escuela Profesional de Finanzas desarrolló el primer curso modular de la aplicación de Excel Financiero dirigido a estudiantes y docentes, felicitando al equipo organizador por la forma como se llevó a cabo y el material que se expuso fue de mucha importancia y beneficiosa.
- Con Oficio N° 112-2021-FCEAC-UAC, de fecha 28 de abril del 2021, se comunicó al Vicerrectorado Académico la falta de atención del Centro de Idiomas y CENFOTI para realizar los trámites de grado académico de Bachiller a través del Sistema ERP, como se sabe se ha modificado muchos aspectos procedimentales respecto al tramite que tienen que realizar los interesados, mucho de estos documentos deben ser tramitados por otras unidades académicas de la Universidad como es el caso del Centro de Idiomas y CENFOTI, es por ello que se cursó un oficio al Vicerrectorado Académico para que tomen cartas en el asunto; el Vicerrectorado Académico ha reaccionado rápidamente indicando que dichas unidades estarán a la altura de las circunstancias para que cuando las Secretarías Académicas de las distintas Facultades así lo requieran. Así mismo, el Decanato remitirá un documento dirigido a los directores de escuela para que emitan opinión sobre que nivel de conocimiento de idioma es el que quisieran que tengan al momento de egresar los estudiantes de sus jurisdicciones. Por otro lado, se les informa que tenemos conocimiento que el Congreso ha aprobado la Ley N° 31183 que beneficia a los estudiantes que egresen hasta los años

2020 y 2021, haciendo que acceden al Bachillerato automático exceptuándose la presentación del trabajo de investigación como requisito.

- Con Oficio N° 118-2021-FCEAC-UAC, de fecha 04 de mayo del 2021, se solicitó al Vicerrectorado Académico, especificar los requisitos exigidos para optar al grado de Bachiller de acuerdo a la Ley N° 31183 **“LEY QUE INCORPORA LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA A LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA APROBAR EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021”**, la misma que exonera el idioma extranjero.
- EL Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, informó en su condición de Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, que en el mes de marzo se concluyó con el trabajo interno con la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria sobre la Autoevaluación de la Escuela Profesional y en el mes de abril se presentó el plan de mejoras. Por otro lado, también informó que de acuerdo a lo solicitado por el Vicerrectorado de Investigación se está procediendo a reajustar las líneas de investigación de la escuela. El Dr. Canahuire informó además que los días 4 y 5 de mayo se realizó el Seminario Taller sobre Como Exportar en Forma Segura y Eficaz y para los meses de mayo y junio se tiene programado 06 eventos de capacitación en beneficio de los estudiantes, finalmente informó que se está trabajando en la elaboración del Proyecto para la implementación y funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante el Taller de Tesis (Pro- Tesis).

PEDIDOS

- EL Dr. Hernando Gonzales Abrill, consulta antes si las Actas de Consejo de Facultad se encuentran publicadas en el portal de Transparencia, antes de hacer el pedido, sobre el punto la Secretaría Académica de la Facultad solicitó el uso de la palabra e informó que las Actas de Consejo de Facultad se encuentran publicadas en el portal Transparencia hasta el 30 de diciembre del 2020, como lo solicitó DTI y Secretaría General de la UAC. El Dr. Gonzales requirió de igual manera que se le remita la última acta que fue suscrita en esta fecha y las anteriores.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE LOS TALLERES DE TESIS (PRO-TESIS) DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que las escuelas profesionales de Contabilidad y Finanzas, elevaron los proyectos de reglamento interno para la implementación y funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro- Tesis) de las escuelas profesionales de Contabilidad y Finanzas, con Carta N° 04-2021-CERPROTESIS-EPC-UAC e Informe N° 003-Presidente Comisión/EPF/DAA/UAC respectivamente, las mismas que han sido elaboradas y ajustadas tomando en consideración la Res. 086-R-2021-UAC., en el que se aprueba la Directiva N° 001 – 2021-VRAC-UAC Procedimiento para la implementación y Funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro-Tesis) de la Universidad Andina del Cusco, el cual tienen como objetivo establecer las normas y procedimientos específicos para la implementación y funcionamiento de la modalidad de titulación mediante los talleres de tesis (PRO-TESIS en las escuelas profesionales de la Universidad, sobre el tema, el Señor Decano solicitó su aprobación al pleno del Consejo de Facultad.

Sobre el tema el Dr. Hernando Gonzales Abrill, participó haciendo una consulta sobre el tiempo de duración de 20 semanas, en los cuales se tiene que culminar el Taller de Pro- Tesis, desde su perspectiva y la experiencia obtenida muchas veces estas 20 semanas son escasas mencionó, y consultó que posibilidad existe que en los específicos se puedan agregar un par de semanas para así programar las sustentaciones de las tesis, los cuales muchas veces colisionan con las de Modalidad de Tesis que son programadas por la Facultad. Sobre el tema el Señor Decano indicó que en el Reglamento marco no se contempla la posibilidad de ampliar el Taller de Pro- Tesis a más de 20 semanas, en cambio existe una excepción para estudiantes que no culminen dicho Taller, los cuales solicitaran la ampliación para poder sustentar y defender sus tesis, debiendo contar con la autorización del Vicerrectorado Académico.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, e indica que efectivamente lo que comentó el Dr. Gonzales está previsto en el Reglamento marco, seguidamente el Dr. Canahuire presentó sugerencias a considerar:

- En el Art° 5° del Reglamento de Pro-Tesis de la E.P. de Contabilidad, dice: para iniciar el proceso de implementación del ciclo taller de Tesis Pro- Tesis el Director de la Escuela Profesional deberá convocar 30 días antes del periodo vacacional; El Dr. Canahuire indicó que los Taller de Pro- Tesis ya no estarán ceñidos al Ciclo Académico por lo que sugiere que se modifique por: se deberá convocar 30 días antes del inicio del ciclo Pro- Tesis.

- En el Art 8°, del mismo Reglamento dice: el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis Pro- tesis de la E.P. de Contabilidad será un docente ordinario o contratado a tiempo completo, sobre el tema el Dr. Canahuire indicó que usualmente se le otorga al Coordinador un monto establecido en el presupuesto y no siempre han sido a tiempo completo.
- Finalmente, en el Esquema de presentación de la Tesis y proyecto de Tesis, en el Art. 33°, no corresponde al nuevo esquema que se ha dado, el Dr. Canahuire sugirió que se ajuste, aunque se reservó su opinión ya que la Escuela Profesional tiene la potestad de proponer el esquema que vea por conveniente.

Pide la palabra la Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón e indicó que sí se contempla con respecto a la clausula excepcional con respecto a la conclusión del Taller de Tesis Pro- Tesis en el Reglamento marco.

El Señor Decano participó indicando que el marco normativo de esta Modalidad de Titulación prevé que hay un rango de 30 días de forma excepcional, el cual debe ser considerado en los específicos como una situación de facto, de tal suerte que cuando se presente una situación de fuerza mayor se tenga el asidero legal de carácter administrativo, donde el Coordinador se debe ceñir a dicho reglamento. Sobre las atingencias del Dr. Canahuire, el Señor decano indicó que las tomará en cuenta. Pide la palabra el Dr. Hernando Gonzales Abril e indicó que dichas excepciones deben estar enteramente bajo la responsabilidad de los coordinadores. A lo cual el Señor Decano afirmó dicha posición.

El Pleno del Consejo de Facultad después de los comentarios y ajustes correspondientes **ACUERDA** aprobar por unanimidad los Lineamientos Específicos de procedimientos internos para la Implementación y Funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro-Tesis) de las escuelas profesionales de Contabilidad y Finanzas.

2.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE LOS TALLERES DE TESIS (PRO – TESIS) DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que de acuerdo al numeral 5 de las generalidades de la Res. 086-R-2021-UAC., aprueba la Directiva N° 001–2021-VRAC-UAC de Procedimiento para la Implementación y Funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro-Tesis) de la Universidad Andina del Cusco, en el que se establece, que el Coordinador del Ciclo será un docente ordinario o contratado a tiempo completo, designado por el Decano de la Facultad, nombrado por el Consejo de Facultad y ratificado su nombramiento por el Consejo Universitario. Sobre el tema el Señor Decano indico que con Oficio N° 012-2021-FCEAC-UAC, vio por conveniente que los directores de los departamentos académicos de Administración y Contabilidad propongan una terna de docentes que consideren idóneos para que se hagan cargo de la Coordinación del indicado programa; con Oficio N° 034-2021-DDAD-FCEAC-UAC y Oficio N° 038-2021-DAEPC-FCEAC-UAC respectivamente, los directores de los departamentos académicos de Administración y Contabilidad alcanzaron las propuestas de terna de docentes para el cargo de Coordinador Taller de Tesis (PRO- TESIS) E.P. de Administración y de Contabilidad, siendo esta designación un cargo de confianza del Señor Decano, propone que dichas designaciones sean de la siguiente forma:

- Coordinador del XVI Taller de Tesis (PRO-TEISIS) de la Escuela Profesional de Administración, MBA. Alejandro Vladimir Delgado Camacho
- Coordinadora del XIII Taller de Tesis (PRO-TEISIS) de la Escuela Profesional de Contabilidad, Mgt. Paola Estrada Sánchez.

El Pleno del Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios **ACUERDA** aprobar de manera unánime las designaciones de los Coordinadores de los Talleres de Tesis (Pro – Tesis) de las escuelas profesionales de Administración – MBA. Alejandro Vladimir Delgado Camacho y de Contabilidad – Mgt. Paola Estrada Sánchez.

3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS COMISIONES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LA ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que en la Resolución N° 153-R-2021-UAC de fecha 12 de abril del 2021, en el que “Dejan sin efecto en todos sus extremos la Resolución N° 140-CU-2021-UAC de fecha 26 de marzo de 2021, asimismo, dejan sin efecto a partir del 11 de abril de 2021, la Resolución N° 668-CU-2016-UAC de fecha 24 de noviembre de 2016 y aprueban el Reglamento Marco para optar el grado académico de bachiller y el Título Profesional de la Universidad Andina del Cusco”, se presentan modificaciones sustanciales y nuevos procedimientos para el tramite del Título Profesional, los cuales se encuentran bajo los nuevos preceptos de la Ley Universitaria N° 30220, haciendo que las comisiones permanentes y especiales de revisión y

aprobación de expedientes administrativos para optar al Título Profesional de las escuelas profesionales de la Facultad dejen de tener actividad operativa y funcional, recayendo dichas funciones de verificación documental en la Secretaría Académica de la Facultad en estricta responsabilidad del despacho del Decano. Por lo que el Señor Decano propuso ante el Pleno del Consejo de Facultad suspender de forma temporal dichas comisiones para no generar ninguna situación que contradiga o contraponga a la Res. 153-R-2021-UAC, hasta que en un tiempo próximo puedan ser reactivadas.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, consulta sobre las razones por las cuales en el Consejo Universitario se han desactivado dichas comisiones, menciona además si se ha valorado que se esta incrementando una carga laboral inmensa y de responsabilidad a las Secretarías Académicas de las facultades de la Universidad. Al respecto, el Señor Decano indicó que se esta cambiando el procedimiento habitual al cual estábamos acostumbrados, la razón de dicho cambio es que INDECOPI ha sancionado a varias universidades en razón de que los requisitos que se exigían para los aspirantes a los grados y títulos son documentos que son de manejo, dominio, archivo y explotación por parte de la casa Universitaria, por lo que la Universidad ha tomado nota de dichas observaciones y con la automatización del sistema, ha visto por conveniente modificar el Reglamento marco y se ha reestructurado estos procedimientos. Así mismo, indicó que la Dirección de Tecnologías de Información ha desarrollado un nuevo programa en el sistema ERP, a través del cual todos los requisitos de los grados y títulos deben ser proveídos por las diferentes unidades académicas de la Universidad, haciendo que la verificación de estos requisitos en una carpeta, sean revisados por los Secretarios Académicos de las 05 facultades de la Universidad, para ser resueltos como aptos para el grado o título profesional, acción que anteriormente no existía, las comisiones de Revisión de Expedientes en todo este proceso ya no interviene, puesto que tendrían que tener los accesos necesarios y suficientes para realizar dichas acciones. El Señor Decano, además indicó que si es cierto que se ha recargado la carga laboral a los Secretarios Académicos y son de mucha responsabilidad tanto para los secretarios como para el Decano de la Facultad; por otra parte, el sistema sigue en proceso de modificación y ajuste, por lo que en todo sentido los procedimientos para optar el grado y título profesional han cambiado sustancialmente.

El Pleno del Consejo de Facultad después de los comentarios vertidos **ACUERDA** aprobar por unanimidad la propuesta emitida por el Señor Decano, por lo que se suspende de forma temporal las comisiones de Revisión y Aprobación de Expedientes Administrativos para optar al Título Profesional de las escuelas profesionales de la Facultad.

4.- APROBACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONALES DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicita a la Secretaría Académica dar lectura a los oficios pertinentes, la Secretaría Académica da lectura al Oficio N° 158-2021-DAEC/FCEAC-UAC., presentado por la Directora del Departamento Académico de Economía, quien solicitó la aprobación de las Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Economía, los cuales se detallan a continuación:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA		
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	ÁREAS TEMÁTICAS	TEMAS ESPECÍFICOS
I. POBREZA, DESIGUALDAD Y DESARROLLO REGIONAL	Economía Regional	Economía y educación
		Economía y Salud
		Desarrollo y Crecimiento Urbano
		Economía del Turismo
		Desarrollo regional
		Desarrollo Económico Territorial
		Género e Inclusión Social
		Pobreza, desigualdad
		Economía Social y Solidaria
		Agropecuario
Minería		
II. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	Economía Empresarial	Emprendimiento e Innovación
		Economía y Negocios
		Competitividad y Productividad
		Desarrollo Económico Tecnológico

		y Financiero
		Microeconomía
		Cadenas Productivas y de valor
III. DESARROLLO SOSTENIBLE	Economía Ambiental	Economía de los Recursos naturales
		Ecosistemas
		Economía y Cambio climático
		Valoración Económica
		Economía circular
		Energías renovables
		Desarrollo sostenible ambientalmente
IV. MACROECONOMÍA Y POLÍTICAS ECONÓMICAS	Políticas Públicas	Gestión Pública
		Regulación económica
		Crecimiento y Desarrollo Económico
		Innovación, Desarrollo e Investigación
		Economía Internacional
		Economía laboral y demografía
		Informalidad
		Planificación Económica
Políticas Monetarias, Banca y Bolsa		

Oficio N° 036-2021/DEPC-FCEAC-UAC., presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, documento a través del cual ratifica Líneas de Investigación Específicas de la Escuela Profesional de Contabilidad, siendo estas:

1. **Contabilidad en lo empresarial**
2. **Contabilidad en lo público y social.**

El Pleno del Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios **ACUERDA** aprobar de manera unánime las líneas de investigación de las escuelas profesionales de Economía y Contabilidad.

Punto proveniente de despacho

5.- APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE LOS TALLERES DE TESIS (PRO-TESIS) DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que las escuelas profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales, elevaron los proyectos de reglamento interno para la implementación y funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro- Tesis) de las escuelas profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales; Informe s/n, remitido por la Comisión para la elaboración del Proyecto de Reglamento Especifico para la Titulación por la Modalidad de Talleres de Tesis (Pro- Tesis) de la Escuela Profesional de Administración, en el que se consignó el Proyecto de Taller Pro Tesis – Modalidad Virtual – para la Escuela Profesional de Administración y Oficio N°002-CPETTP/EPANDI/FCEAC/UAC, remitido por la Comisión para la elaboración del Proyecto de Reglamento Especifico para la Titulación por la Modalidad de Talleres de Tesis (Pro- Tesis) de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, en el que se consigno propuesta modificada del Proyecto especifico de Reglamento de la Modalidad de titulación mediante los Talleres de Tesis (PRO- TESIS) para la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, las mismas que han sido elaboradas y ajustadas tomando en consideración la Res. 086-R-2021-UAC., en el que se aprueba la Directiva N° 001 – 2021-VRAC-UAC Procedimiento para la implementación y Funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro-Tesis) de la Universidad Andina del Cusco, el cual tienen como objetivo establecer las normas y procedimientos específicos para la implementación y funcionamiento de la modalidad de titulación mediante los talleres de tesis (PRO-TESIS) en las escuelas profesionales de la Universidad.

Al respecto el Señor Decano indicó que en el Reglamento de Pro- Tesis de la Escuela Profesional de Administración, numeral 3.3.4. contrapone a lo establecido en el Reglamento marco, por lo que para el presente ciclo no se aplicara. En lo que respecto al numeral 3.3.8. del mismo reglamento dice “La relación de los Asesores de Tesis será propuesta por el Coordinador del Taller de PRO TESIS al inicio del taller, previa coordinación con el Director de Departamento Académico...”, sobre el caso el Señor Decano mencionó que de acuerdo al Reglamento marco los coordinadores de los programas de Pro- Tesis trabajan de manera coordinada con el despacho del Decanato, por lo que propuso que se modifique dicho numeral con el siguiente texto: La relación de los Asesores de Tesis será propuesta por el Coordinador del Taller de PRO TESIS al inicio del taller al Decano de la Facultad, en coordinación con el Director de Departamento Académico... El Señor Decano con las propuestas mencionadas precedentemente sobre la modificación realizada en el numeral 3.3.8. pone a consideración del pleno del Consejo de Facultad para su correspondiente aprobación.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, e indicó que el Reglamento de Pro- Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales fue reajustado al nuevo Reglamento marco y cumple con lo establecido en dicho documento. Sobre el tema el Dr. Gonzales participó indicando que en salvaguarda de las escuelas nuevas se pueda incluir en el reglamento de Pro- Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, que los egresados de dicha escuela podrían participar en el Pro- Tesis de Administración con el objetivo de que se puedan graduar a través de esta modalidad. Sobre el tema el Señor Decano indicó que es plausible dicha opinión, sin embargo, se debe respetar la identidad propia de cada escuela profesional, fortaleciendo e impulsando su propia racionalidad e identidad para lograr el autodesarrollo de las escuelas profesionales nuevas.

El Pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por unanimidad los Lineamientos Específicos de procedimientos internos para la Implementación y Funcionamiento de la Modalidad de Titulación mediante los Talleres de Tesis (Pro-Tesis) de las escuelas profesionales de Administración y Administración de Negocios Internacionales, con los ajustes sugeridos líneas arriba.

6.- INFORME DE RATIFICACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicita a la Secretaria Académica dar lectura al Oficio N° 159-2021-DAEC/FCEAC-UAC de fecha 04 de mayo del 2021 presentado por la Directora del Departamento Académico de Economía, en el cual remite informe y acta de ratificación de docentes en la categoría de “Principal”, del Departamento Académico de Economía: Dr. Tito Livio Paredes Gordon y Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Informe N°001-2021/C REC-UAC, remitido por el Presidente (E) de la Comisión de Ratificación y copia del acta de reunión extraordinaria de Junta de Docentes del Departamento Académico de Economía y demás acervo documentario alcanzado por la Comisión de Ratificación de dicha escuela, donde se ratificó a los siguientes docentes:

- Dr. Tito Livio Paredes Gordon, quien ha cumplido con todo lo establecido en la ley, ratificándolo en la categoría y régimen de Docente Principal a Tiempo Parcial, por el periodo que establece la Ley.
- Dr. Carlos Axel Serna Góngora, quien ha cumplido con todo lo establecido en la ley, ratificándolo en la categoría y régimen de Docente Principal a Tiempo Completo, por el periodo que establece la Ley.

El Señor Decano participó indicando que en el acta de ratificación docente existen dos atingencias formuladas por el Mgt. Sergio Antonio López Meza, en contra de los dos docentes que se ratifican, sobre el tema la Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón participó, que sin temor a equivocarse que los dos docentes a ratificarse son profesionales que se merecen justicia y respeto por sus colegas y que el Mgt. López Meza siempre tiene una actitud negativa y confrontacional con los docentes de la Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad después de los comentarios vertidos **ACUERDAN** aprobar de forma unánime la ratificación de los docentes Ordinarios del Departamento Académico de Economía Dr. Tito Livio Paredes Gordon, en la categoría y régimen de Docente Principal a Tiempo Parcial y al Dr. Carlos Axel Serna Góngora, en la categoría y régimen de Docente Principal a Tiempo Completo, por el tiempo que establece la ley.

7.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Acto seguido se procede a la aprobación de grados y títulos por parte del pleno del Consejo de Facultad, para lo cual la Secretaria Académica pasa a detallar expediente por expediente, de la siguiente manera e indica que los documentos están revisados y verificados por las comisiones pertinentes de la Facultad.

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. ARAGON GIL, Fabricio Manuel
2. VALER CCAPA, Shierly

3. CCORIMANYA MAMANI, Edwin
4. CUELLAR FLORES, Anntony
5. IBARRA COSTAS, María Luz
6. MARTINEZ SANTANDER, Rodrigo Cesar
7. MENDOZA PINEDA, Nataly Abigail
8. MIRANDA VARGAS, Fernanda Rubi
9. ROSADA PEREZ, Saul
10. VELASCO DAZA, Gabriela Heldy
11. MONTEAGUDO LLAVE, Paloma
12. PAUCCAR FLOREZ, Jackeline
13. AUCCAPURE ATAYUPANQUI, Maxwell
14. CCOAQUIRA CONDORI, Yean Carlos

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. ATAUCHI VERGARA, Nahyr
2. CARBAJAL BARRIENTOS, Mario Ludgardo
3. CCORI OCHOA, Ana Carmen
4. CHAVEZ DIAZ, Blanca Emperatriz
5. ESTRADA SENCIA, Harold Emerson
6. JAIMES CASTRO, Jalime Jazmin
7. MAMANI PONTOCEL, Milagros Kasandra
8. MAYTA QUISPE, Katia Lisbet
9. RIMACHI VARGAS, David Fernando
10. SALAS ALEGRIA, Frank Kevin
11. USNAYO APAZA, Raúl
12. VELASQUEZ BARAZORDA, Betanea Priscila
13. PAIVA PALOMINO, Klisnman Luis
14. BELLO JAVIER, Jaime Olderico
15. VALER PUMA, Erlen Iris
16. AGUILERA GUTIERREZ, María Isabel
17. MENACHO ZAPATA, Sora Naihua
18. YAÑEZ GANDARILLAS, Milagros Del Carmen
19. CHAIÑA HUAMAN, Ninoska

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. GAMARRA HUANACO, Mary Carmen
2. GOYZUETA AYCHO, Jhon Paul
3. PINARES GUTIERREZ, Kevin Ruben
4. POBLETE SALCEDO, Jomara
5. QUISPE RUPA, Jessica
6. VALDIVIA RODRIGUEZ, Manuel Eduardo Vladimir
7. CHALCO GAYONA, Edgar David
8. HUAMAN CUPI, Omar Francisco
9. RAMOS SILVA, Allison Shanda

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MARKETING (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. GRANDEZ MINAURO, Carla Jacqueline

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. AMACHI SOSA, Hayder Joaquín
2. TRUJILLO RIOS, Jimena Alejandra
3. CHOQUE AEDO, Carolay

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. GONZALES SOTA, Henry
2. MARQUINA MAMANI, Gian Franco
3. MAMANI QUISPE, Karen Lucero
4. CIPRIAN SALAZAR, Teresa Madeleyne
5. HANCO VALDEZ, Arlen Mildred
6. COLQUE JORDAN, Amilcar Fernando
7. UGARTE TAMAYO, Angie Betzaida
8. GOMEZ MARIN, Nayhua
9. BACA MOLINA, Masshiell Milagros
10. VELARDE MALPARTIDA, María Luiza
11. FLORES CCRHUARUPAY, Brenda Irina

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. AROSQUIPA QUISPE, Kely
2. CANO QUINTO, Wendy Milagros
3. ESCOBAR PEÑA, Tatiana Karolina
4. COPAIVA HUANCA, Katerine Elizabeth
5. GARCIA GUIZADO, Susana
6. GRANADA ALLENDE, Dariela
7. GONZALEZ ALVAREZ, Luigi Felipe
8. HOLGADO ROMERO, Almendra Sheyla
9. LAURA CUTIRE, Edith
10. MUÑOZ PAMPA, Soely

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. LOPEZ ARANZABAL, Victor Marcelo
2. MUÑIZ APAZA, Mariel Gabriela
3. RAMOS SULLCA, Mónica Lisset
4. SOLIS VALER, Melanie Aurora
5. UGARTE ESTRADA, Marcia Ingrid

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN

1. BEISAGA DELGADO, Marilyn Alexandra
2. MENDOZA BENAVIDES, Astrith Ivoska
3. MONTALVAN BONETT, Adriana

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD

1. BEIZAGA FLORES, Magnolia
2. CAMALA CCOHUANQUI, Dalia
3. CHOQUENAIRA QUISPE, Yhon Edison
4. HUAMAN VASQUEZ, Wendy
5. HUILLCA ROJAS, Guadalupe De Los Angeles
6. LOZANO HUACARPUMA, Clenny Katerine
7. MENDOZA CUTIPA, Manuel Eduardo
8. SAIRE HUALLPA, Mary Carmen
9. CULQUI CCOMPI, Gloria Steffany

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA

1. MENDOZA HUALLPA, Loyda Raquel
2. AGUILAR CASTILLO, Jana Valeria
3. VILLEGAS BOCANGEL, Lucero

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION.

1. PAUCCAR CARRILLO, Landert Alfredo

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.

1. CHOQUE CHACHAIMA, Milenka
2. GAMARRA CHAMBILLA, Yuli Vanessa
3. MOSCOSO MAMANI, Maritza
4. QUISPE CHOQUE, Silvana Miluska
5. SALAS ARIAS, Julio Gustavo
6. SORIANO VERA, José
7. ZUNIGA QUISPE, Denis

El Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios. **ACUERDA** aprobar por unanimidad los Grados y Títulos de las escuelas profesionales de la Facultad.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las trece horas con catorce minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

Tú

10:34

SUSCRIBIR EL ACTA DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2021

Jose Daniel Paliza Perez

10:34

Suscribo el acta

Hernando Gonzales Abrill

10:34

Suscribo el acta

Ruben Tito Mariño Loaiza

10:34

Suscribo el acta

Abraham Edgard Canahuire Montufar

10:34

Suscribo el acta

Miriam Imelda Yopez Chacon

10:35

Suscribo el acta

Wilberth Castillo Mamani

10:38

suscribo el acta